ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D C
SECRETARÍA DE GOBIERNO

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL
ALCALDÍA LOCAL DE BARRIOS UNIDOS

Fecha de Solicitud: 12 de junio de 2020	**Área de Origen:** Infraestructura

I. RESUMEN CONTRACTUAL

Número Contrato: 242 de 2019	**Fecha de Suscripción**: 26 de diciembre de 2019	**Tipo de Contrato:** Interventoría
Plazo Inicial: (8) meses	**Fecha de Inicio: 2 de marzo de 2020**	**Fecha de Terminación: 1 de noviembre de 2020**
Contratista: INTERVENTORÍA Y CONSTRUCIVILES S.A.S		
Interventor/ Supervisor: Antonio Carrillo Rosas	**Valor Inicial:** $ 766.436.856	

II. INFORMACIÓN DE LA MODIFICACIÓN SOLICITADA

MODIFICACIÓN No. 2

Adición Valor	**Reinicio**	**Modificación o aclaración otras cláusulas**
N/A	**Tiempo**: N/A	
CDP No.:	**Fecha Terminación Final** 12 de febrero de 2021	
CDP Valor:		

III. INFORMACIÓN DE MODIFICACIONES ANTERIORES

Adición Valor	**Suspensión**	**Modificación o aclaración otras cláusulas**
CDP No.: N/A	**Tiempo:** 1 mes	24 de marzo de 2020 al 23 de abril del 2020
Valor: N/A		
CDP No.: N/A	**Fecha Terminación Final** N/A	
Valor: N/A		
CDP No.: N/A		
Valor: N/A		

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL
ALCALDÍA LOCAL DE BARRIOS UNIDOS

IV. OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA DE LA MODIFICACION SOLICITADA

Información general del contrato:

Objeto: EJECUTAR A MONTO AGOTABLE Y A PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE AJUSTE LAS OBRAS Y ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL, INTERMEDIA Y ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE BARRIOS UNIDOS, el cual incluye apropiación de los diseños existentes, diagnóstico, estudios y diseños para conservación, mantenimientos, rehabilitación, reconstrucción, acciones de movilidad, atención de emergencias y las demás actividades que se detallan en los anexos técnicos.

Valor total ejecutado a la última factura: $ 0

Plazo de ejecución actual: 8 meses

Fecha de vencimiento: 1 de noviembre de 2020

Multas o sanciones impuestas: No

Estado financiero del contrato:

Valor Total:	**$** $ 766.436.856
Valor ejecutado a 24 de marzo de 2020:	**$** 0
Valor Adicional:	$N/A

Conveniencia y Justificación de la Modificación y/o Adición:

Se solicita el reinicio del contrato de interventoría en consideración de la reactivación económica impuesta por el Gobierno Nacional, primero a través del decreto 593 de 2020, y luego a partir del decreto 636 de 2020

Decreto 636 de 2020 Artículo 3. Garantías para la medida de aislamiento. Para que el aislamiento preventivo obligatorio garantice el derecho a la vida, a la salud en conexidad con la vida y la supervivencia, los gobernadores y alcaldes, en el marco de la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID-19, permitirán el derecho de circulación de las personas en los siguientes casos o actividades:

18. La ejecución de obras de infraestructura de transporte y obra pública, así como la cadena de suministros de materiales e insumos relacionados con la ejecución de las mismas.

Circular No. 003 del 8 de abril de 2020; Medidas preventivas y de mitigación para reducir la exposición y contagio por infección respiratoria aguda causada por el coronavirus COVID-19.

- Circular 005 de 2020. Directrices detección y atención COVID-19.
- Circular 001 de 2020. Se definieron las responsabilidades de los contratistas, las entidades contratantes y los interventores así como las recomendaciones y acciones que deben ser adoptadas por los representantes legales, personal administrativo y operativo, contratista, proveedor de bienes y servicios, personal de seguridad y salud en el trabajo encargados de los proyectos de infraestructura de transporte e interventores, con el fin de reducir el riesgo de exposición al coronavirus COVIO-19 durante la emergencia sanitaria.
- Circular 017 de 2020. Lineamientos mínimos para implementar de promoción y prevención para la preparación, respuesta y atención de casos de enfermedad de COVID-19.
- Circular 018 de 2020. Prevención IRA.
- Circular 021 de 2020. Lineamientos mínimos preparación, respuesta y atención de casos con COVID-19 dirigido a empleadores y trabajadores del Sector Privado.

Evaluando las implicaciones y dando cumplimiento a lo ordenado en los documentos socializados, se considera necesario reiniciar las actividades del contrato, iniciando a la fecha, y sujeto a las medidas que se estén implementando tendientes a la preservación de la vida y a la mitigación de riesgos en el desarrollo de las aglomeraciones en el distrito capital con ocasión de la situación epidemiológica por COVID-19; teniendo en cuenta que los grupos poblacionales con los que se desarrollan los componentes de este son vulnerables frente a la situación de emergencia sanitaria que fue declarada en el País.

Por lo anterior se realizan las siguientes recomendaciones:

- Solicitar el reinicio de CIN 242 de 2019, ya que se ajustaron a los protocolos de bioseguridad establecidos para las actividades a desarrollar en el cumplimiento de las obligaciones.

Así mismo, se solicita tramitar, el reinicio de este, teniendo en cuenta el cumplimiento de los protocolos para contrarrestar la emergencia declarada mediante Decreto 087 de 2020, con ocasión de la situación epidemiológica causada por el coronavirus (Covid-19) en Bogotá D.C

Análisis del Porcentaje del Valor de la Adición, Incluyendo las Anteriores si las Hubiere con Respecto al Contrato Inicial en SMLV:

Valor Contrato en SMLV: N/A

Valor Máximo para Adición en SMLV: N/A

Valor Adición Solicitada en SMLV: N/A

APROBACIONES

Con fundamento en lo anterior, en mi calidad de supervisor, solicito la aprobación del Reinicio del Contrato de Interventoría No 242 de 2019

Supervisor
Antonio Carrillo Rosas
Alcalde Local de Barrios Unidos

Apoyo a la Supervisión
NEIL ANDRES LLAIN
Oficina de Infraestructura

Proyectó: Neil Andrés Llain T. – Profesional del área de Infraestructura FDLBU
Revisó: Juan Felipe Galindo Niño – Profesional del área de Contratación FDLBU